

JUNTA VECINAL DE CARANCEJA

CVE-2022-549 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Caranceja, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2022.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 4 de fecha 7 de enero de 2022, se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2022

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
1	GASTOS DE PERSONAL		12.250,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		46.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS		650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		10.600,00
		TOTAL	70.000,00

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencia corrientes.		4.300,00
5	Ingresos patrimoniales.		65.700,00
		TOTAL	70.000,00

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hacen públicas la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Entidad. Aprobadas junto con el referido presupuesto general.

CVE-2022-549

VIERNES, 4 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 24

PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA	GRUPO
A) PERSONAL LABORAL. - Peón ordinario	9

Caranceja, 28 de enero de 2022.
El presidente,
Mario Iglesias Iglesias.

2022/549

CVE-2022-549